

Guayaquil, Marzo 31 de 2004

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA FERRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL WONG
CIA, LTDA. FERROWONG
Ciudad.

En calidad de Comisario de la Compañía Ferro Industrial y Comercial Wong Cia. Ltda., FERROWONG, y en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a los informes de los Comisarios publicadas en el Registro Oficial N° 044 de Octubre 13 de 1992, pongo a consideración de ustedes el informe sobre el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de resultados), con sus respectivos anexos, por el ejercicio económico 2003.

Debo indicar que durante el año 2003, las labores de la compañía se desarrollaron de forma regular, cumpliendo con las normas y procedimientos de la Ley, del Directorio y de la Junta General; aplicando los procedimientos operativos y de control interno, de acuerdo a las normas y políticas internas establecidas por la compañía; debo resaltar que en este año no se han presentado problemas de índole legal, ni de recursos humanos.

Dentro de la revisión que se efectuó se verificó el cumplimiento por parte de los administradores y empleados de la Compañía de los siguientes aspectos:

- 1.- Que los libros básicos contables y auxiliares se lleven de acuerdo a los principios y normas de la Contabilidad vigentes en el país, debiendo estar los mismos en total integridad sin alteraciones y mutilaciones.
- 2.- Que las cifras que muestren los Estados Financieros reflejen la real situación financiera de la Compañía, incluyendo los detalles de los activos, Pasivos y Patrimonio y que estos sean llevado de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías, y regidos por los principios contables de general aceptación.
- 3.- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía sean los adecuados, que la correspondencia interna y externa se controle y conserve de conformidad con los procedimientos administrativos de la Compañía.
- 4.- Que se hayan cumplido con las normas Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y por los Miembros del Directorio.



Doy así por concluido mi informe, indicando que este fue realizado aplicando pruebas que sustentan los valores y revelaciones de los mismos y de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías teniendo en cuenta que estos se ajusten tanto a los requisitos de ley como a las normas de toda buena administración; además debo indicar que para la realización del mismo obtuve la colaboración de parte de la administración de la compañía.

Atentamente,



Gastón Cruz Ch.
Reg.#02993
COMISARIO

23 ABR. 2004

